CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.257.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "A" - N° 114267 - Fichero N° 44, el mensaje y el proyecto de norma legal elevados por el Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, en base a lo requerido por la "Asociación Mutual de Viviendas y Servicios del Oeste Santafesino" (en formación), el Departamento Ejecutivo solicita del Concejo Municipal se incluya dentro del Distrito Residencial de Viviendas Unifamiliares a las manzanas M2, Q, R2, U, A, V, B, F y N2 de la concesión 300 de esta ciudad.-

Que, al mismo tiempo, se solicita autorización para aprobar el proyecto de fraccionamiento que obra a foja 54 de los actuados de referencia; compatibilizándose los intereses de la Mutual con los de la Municipalidad.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

Art. 1°) Inclúyense dentro del "Distrito Residencial de Viviendas Unifamiliares" en los términos del Reglamento de Zonificación vigente, a las manzanas M2, Q, R2, U, A, V, B, F y N2 de la concesión 300 de la ciudad de Rafaela; dejando de pertenecer dichas manzanas al "Distrito Residencial de baja densidad".-

Art. 2°) Autorízase al Departamento Ejecutivo para que, a través de sus oficinas competentes, otorgue visación y aprobación al proyecto de fraccionamiento obrante a foja 54 del Expediente Municipal Letra "A" N° 114267 - Fichero N° 44, referido a las manzanas M2, Q, R2, U, A, V, B, F y N2 de la concesión 300; a cuyos fines se deja establecido que:

1°) - Podrán aceptarse manzanas de ancho menor a 60 metros.-

2°) - Podrán aceptarse lotes inferiores a 300 m2. de superficie y anchos ligeramente inferiores a 10 metros de frente.-

3°) - El lote 11 de la manzana M2, según el croquis obrante a foja 54 del Expediente Municipal Letra "A" - N° 114267 Fichero N° 44 deberá ser reservado para la construcción de un Jardín de Infantes y Guardería.-

Art. 3°) Facúltase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación de una franja de 6,50 metros de ancho por el largo de las manzanas M2, Q, U y A de la concesión 300, con destino al ensanche de la Avenida Aristóbulo del Valle; cuya descripción definitiva surgirá de la respectiva mensura.-

Art. 4°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

OSCAR A. CAMUSSO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

////////

CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA
/////

Regístrese, publíquese y archívese.----------

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho.----------

CONCEJO MUNICIPAL * CIUDAD DE RAFAELA *

OSCAR A. CAMUSSO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

JUAN CARLOS GRANA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela